

Grupo.	Denominación. Plaza	Nº de plazas Vacantes.
C2	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIOS Ley Dependencia 57,14%	10
C2	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIOS Ley Dependencia 30%	5
OAP	INFORMADOR JUVENIL	1
C1	EMPLEADO GUADALINFO	1
C2	AUXILIAR BIBLIOTECA	1
OAP	VIGILANTE ENCARGADO POLIDEPORTIVO 70%	1
OAP	VIGILANTE 75%	1
OAP	VIGILANTE 72,5%	1
C1	MONITORA LUDOTECA 42,9 %	1
C1	ANIMADORA SOCIOCULTURAL	1
A1	DIRECTORA DE RESIDENCIA	1
C2	AUX. CLINICA RESIDENCIA	12
A2	DUE	2
OAP	COCINERO/A	3
A2	TERAPEUTA OCUPACIONAL 61,90%	1
A2	FISIOTERAPEUTA	1
A2	PSICÓLOGA	1
C2	AYUDANTE RECAUDACION	1
A2	TECNICO DE GESTIÓN	1
OAP	ENCARGADO DE OBRAS	1
Total plazas:		83

**ANEXO II  
MODELO DE SOLICITUD  
Convocatoria: ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DEL VALLE**

Fecha de convocatoria: ___/___/2022	Fecha de Presentación: ___/___/2022)
Proceso selectivo:	
Datos personales:	
1º Apellido:	2º Apellido:
Nombre:	NIF:
Fecha de nacimiento:	Lugar:
Domicilio (calle, plaza, número, piso...):	
Municipio:	C. Postal:
Correo electrónico:	Teléfono:

**DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA A LA INSTANCIA:**

- ANEXO II - AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS.

4.- Otra documentación:

--

**Solicitud y declaración:**

El/La abajo firmante SOLICITA ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente solicitud y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la función pública y las especialmente señaladas en las bases de la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente cuantos datos se especifiquen en ellas, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir por inexactitudes o falsedades en los mismos.

En Alcalá del Valle, a..... de ..... de 2022.

Fdo: .....

Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá del Valle.

**ANEXO II**

**HOJA DE AUTOBAREMACION DE MÉRITOS.**

A la ALCALDÍA - PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DEL VALLE -(CÁDIZ)

D./Dª \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_ y lugar a efecto de notificaciones \_\_\_\_\_ de la localidad de \_\_\_\_\_, Provincia de \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_ teléfono \_\_\_\_\_

A efectos del procedimiento convocado para la reducción de la temporalidad en el empleo publico en el ayuntamiento de Espera, y conforme a lo establecido en la base séptima de la convocatoria, cuyo contenido conozco y acepto, efectúo la siguiente AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS:

**MÉRITOS PROFESIONALES**

Por cada mes completo de servicios prestados en la Entidad Local convocante, en el mismo puesto de trabajo al que se opta: 0,80 puntos/mes (máximo 100 puntos).

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.	INICIO ACTIVIDAD			FIN ACTIVIDAD			TIEMPO A COMPUTAR	
	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	AÑOS	MESES
Total años y meses								
PUNTUACIÓN								

\* En caso de ser necesario utilícese una hoja auxiliar.

Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Pública, en un puesto de trabajo de igual denominación al ofertado: 0.20 puntos/mes. (máximo 20 puntos)

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.	INICIO ACTIVIDAD			FIN ACTIVIDAD			TIEMPO A COMPUTAR	
	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	AÑOS	MESES
Total años y meses								
PUNTUACIÓN								

\* En caso de ser necesario utilícese una hoja auxiliar.

<b>TOTAL PUNTUACIÓN EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>
---

Quien suscribe se compromete a presentar en los términos previstos en las presentes bases de la convocatoria.

Alcalá del Valle, a 07 de diciembre de 2.022. El Alcalde, Fdo.: Rafael Aguilera Martínez.

Nº 145.018

**AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE**

El Sr. Alcalde Accidental del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Ángel Gavino Criado, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1.985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en virtud de decreto de delegación número 2022-6060, de fecha 28 de noviembre de 2022, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

**DECRETO**

**VISTAS:** Las solicitudes presentadas por los aspirantes a optar a 1 plaza de Conserje-Mantenedor en la plantilla de personal del Ayuntamiento de San Roque.

**VISTA:** Las Bases Generales que han de regir la selección en propiedad, por sistema oposición por turno libre de 1 plaza de Conserje-Mantenedor en la plantilla de personal del Ayuntamiento de San Roque que establece los requisitos necesarios para optar a la convocatoria.

**VISTA:** La base 4 de las Bases Reguladoras citadas anteriormente, que establece el plazo de presentación de solicitudes y la documentación que los interesados deben adjuntar a la misma.

Por el presente vengo en disponer:

Primero.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos.

Segundo.- La lista provisional certificada de los aspirantes admitidos y excluidos, se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Roque, y en el tablón de anuncios electrónico y en el portal de transparencia sitas en [www.sanroque.es](http://www.sanroque.es), concediendo un plazo de 10 días hábiles para la subsanación de los defectos que se indican en la misma.

Tercero.- El plazo de subsanación de 10 días hábiles, se contará a partir de la publicación del presente decreto en el BOP de Cádiz, de acuerdo con la base 6 de las Bases Reguladoras del Procedimiento Selectivo para ingresar por oposición, por turno libre en la categoría de Conserje-Mantenedor en la plantilla de personal del Ayuntamiento de San Roque.

Cuarto.- Quedan excluidas de forma definitiva todas las solicitudes presentadas fuera de plazo, y todas las solicitudes a las que los aspirantes no han adjuntado ninguna documentación para acreditar los requisitos establecidos en la base 4, contraviniendo por lo tanto la base 5 de las Bases Reguladoras del Procedimiento Selectivo para ingresar por oposición por turno libre en la categoría de Conserje-Mantenedor en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Roque.

En San Roque, a 05/12/22. El Alcalde Accidental, Ángel Gavino Criado. Firmado. La Secretaria General, Ana Núñez de Cosío. Firmado.

Nº 145.263

**AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE**

**ANUNCIO**

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 07-12-2022 al punto primero del orden del día el expediente del Presupuesto General, las Bases de Ejecución y la Plantilla de personal para el ejercicio económico 2023º y demás anexos y documentación a la que se refiere el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y 126 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días a contar desde su publicación en el BOP, a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.